

**NOTA INFORMATIVA N° 001-2021-JUS/DGDH-DPGDH**

PARA : **EDGARDO RODRÍGUEZ GÓMEZ**
Director General de Derechos Humanos

DE : **ANGEL ANTONIO GONZÁLEZ RAMÍREZ**
Director de Políticas y Gestión en Derechos Humanos

ASUNTO : Solicitud de acceso a la información pública

REFERENCIA : Memorando múltiple N° 23-2021-JUS/OILC-TAI de 31 de mayo de 2021.
Proveído N° 000645-2021-DGDH

FECHA : Lima, 14 de junio de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y en relación al asunto de la referencia, señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El 31 de mayo de 2021, mediante el documento de la referencia, el ciudadano José Francisco Rivasplata Cabrera formuló la solicitud de información pública, Exp. N° 112134-2021, respecto de actividades relacionadas con funciones encargadas a la Dirección de Políticas y Gestión en Derechos Humanos (DPGDH) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).
2. Según la solicitud de la referencia, se requirió la siguiente información:

"3. Acciones de coordinación entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con las Entidades del Sistema de Administración de Justicia para la promoción del acceso a la justicia de los defensores de derechos humanos (artículo 35 del DS 004-2021-JUS) y con otros niveles de Gobierno para promover la adopción de las acciones de prevención de riesgo de las personas defensoras de derechos humanos (artículo 37 del DS 004-2021-JUS).

4. Información estadística, mapa de riesgos de los defensores de derechos humanos, patrones de ataques más frecuentes u otra información recogida en el marco de la aprobación del "Registro sobre Situaciones de Riesgo de personas defensoras de derechos humanos" creado por Resolución Ministerial N° 0255-2020-JUS; del Protocolo de Defensores, del Mecanismo de Defensa de Defensores u otros que considere pertinentes.

5. Informe actualizado a la fecha sobre el avance en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021"

II. SOBRE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN



3. Con relación al primer punto de la información solicitada, relacionado con las acciones de coordinación con entidades del Sistema de Administración de Justicia y con otros niveles de gobierno, el 14 de mayo de 2020, en el departamento de Ucayali se llevó a cabo una reunión de alto nivel, con la participación de altos funcionarios de los Ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio del Interior, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ministerio del Ambiente, Ministerios de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Cultura y DEVIDA, así como funcionarios del Gobierno Regional de Ucayali, de la Corte Superior de Justicia de Ucayali y la Presidencia de la Junta de Fiscales de Ucayali, para presentar los contenidos y alcances del "Mecanismo intersectorial para la protección de las personas defensoras de derechos humanos" y explorar posibles acuerdos para la adopción de acciones de prevención en favor de las referidas personas, especialmente, defensores y defensoras indígenas que se encuentran en riesgo en el departamento de Ucayali.
4. Respecto del segundo punto, relacionado con el "Registro sobre Situaciones de Riesgo de personas defensoras de derechos humanos", acopia información correspondiente al monitoreo de situaciones de riesgo a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos, como las solicitudes de activación del Procedimiento de alerta temprana del "Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos".

Cabe indicar que dicho instrumento registra a 102 personas, de las cuales 85 corresponden a personas defensoras de derechos humanos y 17 a sus familiares.

Estos registros corresponden a 26 situaciones de riesgo presuntamente ocurridas en 11 departamentos: dos (2) en Amazonas, una (1) en Cusco, dos (2) en Huánuco, dos (2) en Junín, dos (2) en Lambayeque, dos (2) Lima, una (1) en Loreto, cuatro (4) en Madre de Dios, una (1) en Piura, una (1) en San Martín y ocho (8) en Ucayali.

Estas situaciones de riesgo están asociadas a situaciones graves como la muerte de siete (7) personas defensoras de derechos humanos. Las más numerosas son las amenazas a la seguridad personal que pondrían en riesgo a 89 personas y/o sus familiares.

Por otra parte, en cuanto a la fuente del riesgo, el narcotráfico incide en 21 personas defensoras de derechos humanos y sus familiares, la tala ilegal pone en riesgo a 29, la minería ilegal afecta a 11 de ellas y el tráfico de tierras a 12, siendo las más numerosas. Cabe indicar que, en las situaciones de riesgo identificadas, varias fuentes de riesgo pueden identificarse sobre un mismo caso.

Actualmente, el Registro se encuentra pendiente de una actualización final, ante la derogatoria de su norma de creación, previo a su migración a la nueva versión bajo los alcances del "Mecanismo intersectorial". Por ello, se encuentra pendiente la elaboración del mapa de riesgo correspondiente.

5. Finalmente, sobre la actualización del avance en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH) 2018-2021, el MINJUSDH, en su



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

calidad de rector en materia de derechos humanos, aprobó en febrero de 2018 el tercer PNDH; instrumento de carácter programático que orienta la gestión pública hacia el cumplimiento de metas en la garantía de derechos, tanto de la población en general como de 13 grupos de especial protección. Adicionalmente a ello, el MINJUSDH tiene el mandato de elaborar, anualmente, los avances en el cumplimiento del PNDH 2018-2021.

En ese sentido, a la fecha, se dispone de dos informes de evaluación anual del nivel de cumplimiento del PNDH, correspondientes al 2018 y 2019, respectivamente, donde el *"Segundo Informe sobre los avances de la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021"*¹, consolida la evaluación de los dos (2) primeros años de su implementación, y para cuya elaboración, la DPGDH realizó el seguimiento a dieciocho entidades públicas, responsables de su implementación.

Los principales resultados indican que, de las 161 metas asumidas para el 2019, 56 (34,8%) se alcanzaron o superaron. En relación con el nivel de cumplimiento de las metas asumidas para los trece grupos de especial protección (GEP), se encuentra que, en el 2019, este porcentaje descendió a 36,0%.

TABLA 1
Evaluación de los compromisos al segundo año de implementación del PNDH

Tipo de compromiso	Año 2018			Año 2019		
	Metas	Alcanzaron o superaron la meta	Porcentaje	Metas	Alcanzaron o superaron la meta	Porcentaje
GEP	137	67	48,9%	139	50	36,0%
Otros compromisos	53	14	26,4%	22	6	27,3%
Total	190	81	42,6%	161	56	34,8%

Fuente: MINJUSDH. Segundo Informe sobre los avances de la implementación del PNDH 2018-2021

Asimismo, en 2019, hubo un incremento del número de GEP cuyos compromisos superaron el 50% de cumplimiento: seis (6) de trece GEP evaluados en 2019 superaron dicho porcentaje de cumplimiento: personas defensoras de derechos humanos, personas víctimas de la violencia ocurrida entre 1980 y 2000, personas adultas mayores, personas privadas de libertad, personas, LGBTI y población afroperuana.

¹ Segundo Informe sobre los avances de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1515802-segundo-informe-sobre-los-avances-de-implementacion-del-plan-nacional-de-derechos-humanos-2018-2021>



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

A la fecha, la DPGDH se encuentra en el proceso de elaborar el Tercer Informe sobre los avances en la implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021.

III. RECOMENDACIÓN

6. Se recomienda elevar la siguiente nota informativa para brindar atención a la solicitud de información Exp. N° 112134-2021.

Es todo cuanto debo informar sobre la materia, quedando a disposición para la absolución de cualquier consulta.



Angel Antonio González Ramírez
Director de Políticas y Gestión en Derechos Humanos